COPIA INFORMATIVA

Informatic
49

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1902-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 29 de setiembre del 2015

Visto: El Informe N°2007-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 12.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1340-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 24.07.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1126-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 24.06.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000873 del 19.06.2015 y Acta de Fiscalización N°358-2015/MPS-SGCM-UFeIM del 19.06.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado AGRICOLA SINSICAPINO S.A.C, con RUC Nº 20530338496 Responsable solidario Karen Ramírez Velásquez con DNI Nº 46941435, Ubicado en AV. Buenos Aires N°997-A.H 09 de Octubre **POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, con código de infracción D-501, Equivalente al 100% de la UIT.**

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el ; Informe N° 1340-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 24.07.2015 , El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 000873 del 19.06.2015, con código de Infracción D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Equivalente al 100% de la UIT.**, impuesta al administrado AGRICOLA SINSICAPINO S.A.C, con RUC Nº 20530338496 Responsable solidario Karen Ramírez Velásquez con DNI Nº 46941435, Ubicado en AV. Buenos Aires N°997-A.H 09 de Octubre, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo Nº 000873

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Equivalente al 100% de la UIT.**

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infracto AGRICOLA SINSICAPINO S.A.C, con RUC Nº 20530338496 Responsable solidario Karen Ramírez Velásquez con DNI Nº 46941435, Ubicado en AV. Buenos Aires N°997-A.H 09 de Octubre **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, con código de infracción D-501, Equivalente al 100% de la UIT.** la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en AV. Buenos Aires N°997-A.H 09 de Octubre

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP PNP LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES